

Título completo: LEY 1964 del 11 de Julio de 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Tema en síntesis: La presente Ley tiene por objeto generar esquemas de promoción al uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.

Lista de temas importantes que trae de la ley:

1. La ley en mención establece que para el caso de los vehículos eléctricos, las tarifas aplicables en materia de impuestos no podrán superar en ningún caso, el uno por ciento (1%) del valor comercial del vehículo
2. La ley menciona una serie de incentivos al uso de vehículos eléctricos, tales como descuentos sobre el registro o impuesto vehicular, tarifas diferenciadas de parqueaderos o exenciones tributarias, entre otros
3. Se determina que los municipios de categoría especial, excluyendo de estos a Buenaventura y Tumaco, podrán garantizar que existan en su territorio, como mínimo, cinco estaciones de carga rápida en condiciones funcionales